



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO No. 2-17110004-5-42794

Siendo las 12:00 horas del día 12 de abril del 2018, se reúnen en las Instalaciones de la División de Proyectos del Instituto Mexicano del Seguro Social las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establecen los artículos 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, 170 y 171 de su Reglamento, con el objeto de llevar a cabo el finiquito de los servicios ejecutados al amparo del contrato que suscribieron el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Contratista Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales S.A. de C.V., representada en este acto por el Arq. Jaime Latapí López con los antecedentes y condiciones que enseguida se enuncian: -----

Con fecha 03 de Noviembre de 2017, las partes celebraron el contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública por un monto de \$1,740,299.25 (un millón setecientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para llevar a cabo la ejecución de los servicios del Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) Nueva de 6 Consultorios con AMC en Salamanca, Guanajuato, ubicada en Juan de Barahona No. 300, Fraccionamiento Villa Salamanca 400, C.P. 36778, en la Localidad de Salamanca, Guanajuato; con fecha de inicio para el día 03 de noviembre de 2017 y fecha de término para el día 10 de febrero de 2018, es decir con un plazo de 100 días naturales.-----

Durante el proceso de ejecución de los trabajos se aprobó un total de 3 (tres) estimaciones por servicios prestados, por montos de \$244,360.14 (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 14/100 M.N.), \$82,224.59 (Ochenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 59/100 M.N.) y \$193,771.85 (Ciento noventa y tres mil setecientos setenta y un pesos 85/100 M.N.) consecutivamente, más el impuesto al Valor Agregado, como se presenta a continuación:-----

No. Estim.	Monto Estimado	Monto por Estimar	Periodo de Ejecución De: A:		ACTIVIDADES
1	\$244,360.14	\$1,495,939.11	03 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017	Reporte de visita al sitio Anteproyecto Conceptual
2	\$82,224.59	\$1,413,714.52	01 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017	Cédula de Sup. E Índices de Proyecto Renders Paleta de acabados



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

3	\$193,771.85	\$1,219,942.67	01 de enero de 2018	31 de enero de 2018	Láminas de presentación Maqueta Volumétrica Equipamiento, Guías Mecánicas, Protección Civil y Señalamiento
TOTAL	\$520,356.57	\$1,219,942.67			

La Contratista no adeuda al Instituto cantidad alguna relacionada a los trabajos encomendados en la prestación del servicio

Por otra parte el IMSS aprobó tres estimaciones derivadas del contrato señalado al Contratista y sólo se encuentra en proceso de pago la estimación número 4 por un importe de \$1,219,942.67 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.); antes del Impuesto al Valor Agregado.

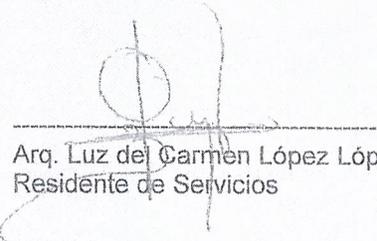
En este acto se establece que se ha garantizado por escrito el cumplimiento de los trabajos, como se señala en la Fianza No. 2187401 expedida por Afianzadora SOFIMEX S.A. para garantizar la reparación, sustitución o corrección de cualquier defecto o vicio oculto relacionado con los trabajos ejecutados, o cualquier otra responsabilidad relacionada con los mismos.

Sin ningún tipo de reclamo ni objeción en el acto, queda obligado el contratista a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, en cumplimiento de lo determinado por los artículos 66 y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

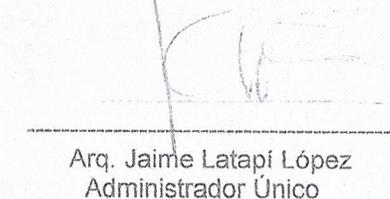
CIERRE DEL ACTA

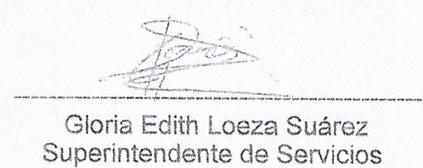
Se cierra la presente a las 13:00 horas del día 12 de abril de 2018, firmando al calce y al final de conformidad los que en ella intervienen.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social


Arq. Luz del Carmen López López Marquez
Residente de Servicios

Por la Contratista


Arq. Jaime Latapi López
Administrador Único


Gloria Edith Loeza Suárez
Superintendente de Servicios